

ÁREA DE DEPORTES, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: SERVICIO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO

DENOMINACIÓN: CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES DE CARÁCTER FEDERADO DE ÁMBITO MUNICIPAL EN 2.024

TRANSFERENCIA DE FONDOS

1.- OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN: Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de asistencias económicas para la organización de eventos deportivos singulares de carácter federado de ámbito municipal que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales que se gestionan con el apoyo de los grupos de gestión zonal de la Diputación de Almería.

Los citados eventos habrán de celebrarse en el año natural. Se pretende que sean actuaciones de cierta relevancia en lo deportivo y en otros aspectos complementarios como la promoción del municipio o de determinadas modalidades deportivas.

Se consideran eventos deportivos singulares de ámbito municipal los promovidos y organizados por los ayuntamientos de la provincia de Almería que cumplan los siguientes requisitos:

- Que se celebren en un municipio de la provincia de Almería.
- Que las modalidades que se organicen estén reconocidas por las federaciones deportivas andaluzas / españolas correspondientes. Sólo no requerirán de esta condición aquellos eventos de carácter nacional o internacional cuyo deporte o prueba pueda ser considerada entre las nuevas modalidades no adscritas a una federación deportiva.
- Que el evento esté incluido en el calendario oficial de la federación deportiva andaluza / española correspondiente o que cuente con el reconocimiento expreso de esta mediante certificado del órgano de gobierno o persona competente.
- Que se trate de convocatorias de carácter autonómico o nacional, en la que se prevea una participación destacada de deportistas.
- Que puedan ser de interés para los medios de comunicación y/o redes sociales.

2.- BENEFICIARIOS: Los Ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de hasta 20.000 habitantes. Para la determinación de la población se tendrá en cuenta los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

3.- OBJETIVOS A CUBRIR:

1. Promocionar eventos deportivos de calidad en los municipios de la provincia de Almería para conformar un calendario anual estable y reconocido por participantes y público.

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	1/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. Establecer líneas de colaboración entre los municipios para consolidar la cooperación con los agentes del sistema deportivo provincial.
3. Promocionar la imagen de la provincia, añadiéndole el valor que aporta el deporte como dinamizador social y económico.
4. Contribuir a la mejora de la colaboración que la Diputación de Almería presta a los ayuntamientos en el ámbito deportivo, mediante una línea de asistencia económica.
5. Utilizar los eventos como palanca para la promoción de determinados deportes en zonas de la provincia donde tengan poca implantación.
6. Dar a conocer las instalaciones y recursos de que disponen para la práctica deportiva de los almerienses.

4.- INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

1. Número de municipios solicitantes de ayuda. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores.
2. Número total de eventos asistidos económicamente. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores.
3. Número de deportistas por género participantes en el conjunto de los eventos asistidos. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores.
4. Número de participantes en el evento. Índice de incremento respecto a ediciones anteriores.

5.- EVENTOS DEPORTIVOS NO FINANCIABLES:

Aquellos eventos que hayan sido subvencionados, asistidos económicamente o patrocinados por el Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería.

6.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, EN SU CASO, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES:

La convocatoria será tramitada electrónicamente, a través de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería, utilizando los modelos establecidos que figuran anexos a esta convocatoria.

Los participantes accederán al trámite, a través del siguiente enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=850003_SolicitudAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000

La presentación de la solicitud implica la aceptación de lo establecido en las bases de esta convocatoria, así como la autorización por parte del solicitante a la Diputación de Almería para recabar de los organismos correspondientes, las certificaciones o informes acreditativos del cumplimiento de los requisitos para ser beneficiarios.

Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud de asistencia y para un único evento.

Las instancias que se presenten en este tipo de procedimiento con posterioridad a la solicitud inicial tendrán la condición de mejora de la solicitud si se presentan dentro del plazo de admisión de solicitudes, o subsanación si se presentan con posterioridad. En este último caso sólo se tendrán en consideración aquellos documentos que puedan ser objeto de subsanación.

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	2/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la solicitud general, cumplimentada directamente en el trámite de la oficina virtual, se anexará la siguiente documentación:

- Certificado del Secretario de obtención de otras ayudas, conforme al modelo establecido en la oficina virtual (Anexo I).**
- Proyecto (Anexo II)** firmado por un técnico deportivo municipal o por un técnico en gestión deportiva del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería.
- Certificado** firmado electrónicamente, expedido por la federación española o andaluza correspondiente en el que se señale que el evento está incluido en el calendario oficial de la federación o que cuenta con el reconocimiento expreso de ésta.

En ningún caso tendrá la consideración de subsanable los siguientes documentos:

- La falta de presentación total o parcial del proyecto, salvo los meros errores o defectos materiales o de forma que si serán subsanables.
- La inclusión del evento en el calendario de la Federación con posterioridad a la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes.

7.- PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN Y PLAN DE FINANCIACIÓN: APORTACIÓN MUNICIPAL, IMPORTE MÁXIMO A CONCEDER POR LA DIPUTACIÓN, ANUALIDADES A QUE SE EXTIENDE, EN SU CASO:

- **Aplicación presupuestaria:** 9000 341 46200
- **Importe total de la actuación:** 150.000 €
- **Importe a conceder, como máximo a cada Entidad Local:** 7.000,00 €

8.- PLAZO MÁXIMO PARA EL INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS, EN SU CASO:

La transferencia de los fondos se efectuará en un único abono, previa justificación por el Ayuntamiento beneficiario de la realización del evento. Este abono se reducirá en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada, respecto de la mínima a justificar exigida en el acuerdo de concesión.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.024

10.- PLAZO, FORMA Y MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO:

1. Justificación previa al pago: Sí.

La cantidad mínima a justificar se obtendrá del resultado de aplicar al presupuesto del proyecto el porcentaje que suponen los fondos concedidos respecto de la cuantía solicitada.

2. Plazo. La justificación de la asistencia económica deberá efectuarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización de la actividad objeto de la asistencia, o en su caso en el

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	3/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



plazo máximo de un mes desde la publicación del acuerdo de concesión si la actividad estuviese ya realizada.

3. Forma y modelos de justificación: La justificación se realizará de forma electrónica y se cumplimentará mediante:

- a. Memoria de actuación (**Anexo III**) firmada electrónicamente por el Alcalde/sa de la entidad, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la asistencia, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b. Declaración responsable (**Anexo IV**), firmada electrónicamente por el Alcalde/sa de la entidad, de haber efectuado las actividades descritas en la memoria de actuación adjunta e incluidas en el proyecto asistido económicamente.
- c. Una memoria económica (**Anexo V**), firmada electrónicamente por el Secretario-a/Interventor-a con el Vº B del Alcalde/sa de la entidad, justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, identificando qué gastos se financian con la asistencia económica concedida por la Diputación.
 - Una relación detallada de otros ingresos o ayudas que hayan financiado dicha actividad o proyecto, con indicación del importe y procedencia.
- d. Fotografías, enlaces a redes sociales, medios de comunicación o cualquier otro, que acrediten las medidas de difusión que se han utilizado para dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad o evento.

11.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

La Entidad Local beneficiaria de la asistencia económica.

12.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS BENEFICIARIOS:

Sin perjuicio de las demás obligaciones generales comunes a todos los beneficiarios derivadas de la normativa aplicable y de la presente convocatoria, además, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1º) Dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación de la actividad, utilizando los medios de difusión adecuados, pudiendo consistir en la inclusión del logotipo de la Diputación de Almería (según las normas de manual de identidad corporativa), en carteles, folletos, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales; o bien en menciones realizadas en medios de comunicación o en redes sociales. En el caso de que la actividad ya se hubiera celebrado sin haberse efectuado dicha publicidad, la misma podrá realizarse posteriormente, haciendo mención a la colaboración institucional en cualquier medio de difusión o comunicación.

Si la información se realiza por vía electrónica o mediante material audiovisual, se aplicarán por analogía los principios antes enunciados. En el caso concreto de páginas web, bastará la mención de la participación de la Diputación Provincial de Almería en la página de presentación.

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	4/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



También se podrá realizar dicha publicidad, incluyendo el logotipo de la Diputación Provincial de Almería, en los elementos publicitarios o promocionales de pequeño tamaño, así como en el material deportivo que se utilice para el desarrollo de las actividades.

***Los logotipos de esta Diputación podrán descargarse en el siguiente enlace:**

<https://www.dipalme.org/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/referencia/Diputacion+Provincia+de+Almeria+Organizacion+DP-O-DA>

** En caso de incumplimiento de esta obligación por el beneficiario será de aplicación lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto (reintegro o pérdida de derecho al cobro del 5 al 20% de la asistencia económica concedida, sin perjuicio de las sanciones a las que pudiera dar lugar dicho incumplimiento de conformidad con lo establecido en la Ley General de subvenciones.*

2º) Comunicar por escrito al Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la asistencia económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del RGS, que establece “Una vez recaída la resolución de la concesión, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren las circunstancias previstas a tales efectos, tal y como establece el artículo 17.3 I) de la Ley, que se podrá autorizar siempre que no dañe a terceros. La solicitud deberá presentarse antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. Así, será comunicada cualquier eventualidad o cambio en el desarrollo del proyecto: actividades, fechas, horarios, etc., que se pudiera producir. Igualmente, se informará a los técnicos del Área del grado de ejecución de las actuaciones y los resultados obtenidos, cuando estos lo requieran.

3º) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto asistido económicamente. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

13.- GASTOS DEL PROYECTO:

En ningún caso podrán tener la consideración de gastos del proyecto los siguientes:

- Los servicios prestados por empleados públicos municipales.
- El patrocinio del evento.

14.- GASTOS IMPUTABLES A LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

Los gastos que podrán imputarse a los fondos de la asistencia económica son los siguientes:

- Servicios de comunicación, incluidos aquí: soportes de difusión y propaganda, servicios de prensa y publicidad escrita o audiovisual y campañas de publicidad del proyecto presentado y aprobado.
- Servicios técnicos deportivos especializados, incluidos aquí: coordinación y organización, servicios arbitrales y servicios técnicos auxiliares y/o voluntarios necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto.

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	5/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- c. Servicios logísticos y tecnológicos, incluidos aquí: de acondicionamiento y/o alquiler de espacios deportivos, adquisición y/o alquiler de equipamiento deportivo, transporte y/o montaje, gestión de resultados e inscripciones y gestión de software y medios audiovisuales.
- d. Servicios sanitarios para cobertura de las actividades del proyecto, incluidos aquí: Ambulancias y/o personal sanitario, personal de seguridad y/o auxiliar y material de asistencia sanitaria.
- e. Servicios de transporte de personas, incluidos aquí: deportistas, personal técnico y/o de organización. No serán financiados las dietas por gastos de desplazamiento, ni los gastos de combustible.
- f. Material fungible correspondiente al desarrollo técnico y práctico de la actividad, incluidos aquí: material deportivo de competición y material complementario.
- g. Trofeos, artículos de premiación y obsequios de productos locales, estando excluidos los premios de carácter dinerario. La factura o documento justificativo debe detallar los conceptos y unidades en cuestión.
- h. Obsequios publicitarios.
- i. Manutención de participantes y organizadores, siempre que el desarrollo de la actividad deportiva sea superior a 6 horas de duración.
- j. Avituallamiento de participantes que se ofrezca durante la competición/actividad deportiva.
- k. Alojamiento de participantes, organizadores y/o colaboradores, siempre que el desarrollo de la actividad deportiva sea superior a 12 horas de duración.

Estos gastos deberán responder de manera indubitada a la naturaleza del proyecto presentado y además resultar estrictamente necesarios. Los gastos deben realizarse en el año 2.024.

Los gastos que se financien con cargo a la asistencia económica concedida, deberán estar pagados dentro del plazo de justificación.

15.- SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Podrán subcontratarse las actividades total o parcialmente, en este caso solo se podrán imputar a la asistencia económica los gastos establecidos en la base 14.

16.- CUANTÍA DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA:

1. El importe de la asistencia económica podrá alcanzar hasta el 100 % de la cuantía solicitada por el beneficiario para los gastos establecidos en la base 14, con el límite máximo de siete mil (7.000,00) euros.

2. El importe de las asistencias económicas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	6/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



17.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PUNTUACIÓN MÍNIMA:

La Diputación de Almería asistirá económicamente los eventos objeto de la presente convocatoria con una cuantía que resultará de aplicar los criterios de ponderación que se indican a continuación, y sin que esta cuantía pueda exceder del importe de siete mil (7.000,00) euros establecido en la base 16 y en todo caso de la cuantía solicitada por el beneficiario.

Los criterios de ponderación son:

1º. **Ámbito y trayectoria del evento.** Hasta un máximo de 25 puntos.

a) **Ámbito, naturaleza y categoría del evento.** Hasta un máximo de 12 puntos.

- **Ámbito del evento:** Hasta un máximo de 6 puntos.

- Autonómico: 2 puntos.
- Nacional: 4 puntos.
- Internacional: 6 puntos.

- **Naturaleza del evento:** Hasta un máximo de 4 puntos.

- No oficial: 1 punto.
- Prueba oficial: 3 puntos
- Campeonato oficial: 4 puntos

- **Categoría del evento:** Hasta un máximo de 2 puntos.

- Base/veterano: 1 punto
- Absoluto: 2 puntos

b) **Trayectoria del evento indicando su nº de ediciones.** Hasta un máximo de 7 puntos.

- Entre 2 y 3 ediciones: 1 punto.
- Entre 4 y 6 ediciones: 3 puntos
- Entre 7 y 9 ediciones: 5 puntos
- 10 o más ediciones: 7 puntos

c) **Participación de una categoría adaptada o inclusiva.** 2 puntos.

d) **Participación de deportistas de ambos géneros.** 2 puntos.

e) **Información complementaria o adicional.** Hasta un máximo de 2 puntos.

- Por la descripción detallada del evento: 1 punto.
- Por la aportación de información complementaria en el apartado 1.2 del anexo II): 1 punto.

2º. **Organización y desarrollo del evento.** Hasta un máximo de 40 puntos.

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	7/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- a) Participación de entidades en la organización del evento y nivel de desempeño que asume cada una de ellas. Hasta un máximo de 6 puntos.
- Por cada colaborador indicado: 1 punto.
 - Por cada dos proveedores indicados: 1 punto.
 - Por cada proveedor local indicado: 1 punto.
- b) Medios empleados para la comunicación y difusión del evento. Hasta un máximo de 5 puntos.
- Redes sociales: 1 punto.
 - Web: 2 puntos.
 - Prensa y radio: 3 puntos.
 - Streaming: 4 puntos.
 - Televisión: 5 puntos.
- c) Modelo de gestión del alojamiento del evento. Hasta un máximo de 5 puntos.
- La organización informa de ofertas de alojamiento: 2 puntos.
 - La organización gestiona el alojamiento: 4 puntos.
 - La participación incluye el alojamiento: 5 puntos.
- d) Medidas de sostenibilidad y respeto al medioambiente. Hasta un máximo de 10 puntos
- Por cada medida indicada: 1 punto.
- e) Plan de seguridad y autoprotección. Hasta un máximo de 7 puntos.
- Por la cumplimentación del directorio: 1 punto.
 - Servicios médicos: Hasta un máximo de 3 puntos.
 - Coordinación con el centro de salud: 1 punto.
 - Presencia de Médico / D.U.E / Fisioterapeuta: 1 punto.
 - Presencia de dotación S.V.B: 2 puntos.
 - Presencia de dotación S.V.A: 3 puntos.
 - Servicios de seguridad: Hasta un máximo de 3 puntos.
 - Por cada medio de seguridad presente en el evento: 1 punto.
- f) Información complementaria o adicional. Hasta un máximo de 7 puntos.
- Por la aportación de información complementaria en el apartado 2.1 del anexo II: 1 punto.
 - Por la aportación de información complementaria en el apartado 2.2 del anexo II: 1 punto
 - Por la aportación de información complementaria en el apartado 2.3 del anexo II: 1 punto
 - Por la aportación de información complementaria en el apartado 2.4 del anexo II: 1 punto

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	8/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Por la aportación de información complementaria en el apartado 2.5 del anexo II: 1 punto
- Por la aportación de información complementaria en el apartado 2.7.2 del anexo II: 1 punto.
- Por la aportación de información complementaria en el apartado 2.7.3 del anexo II: 1 punto.

3º. **Impacto socio-económico y gestión presupuestaria del evento.** Hasta un máximo de 35 puntos.

a) Estimación del número de participantes en el evento. Hasta un máximo de 4 puntos.

- Menos de 100 participantes: 1 punto.
- Entre 100 y 299 participantes: 2 puntos
- Entre 300 y 499 participantes: 3 puntos.
- 500 o más participantes: 4 puntos.

b) Previsión de la procedencia de los participantes en el evento. Hasta un máximo de 4 puntos.

- Procedencia provincial: 1 punto.
- Precedencia autonómica: 2 puntos.
- Procedencia Nacional: 3 puntos.
- Procedencia internacional: 4 puntos

c) Estimación de la asistencia de público al evento. Hasta un máximo de 3 puntos.

- Entre 100 y 499 asistentes: 1 punto.
- Entre 500 y 999 asistentes: 2 puntos.
- Más de 1.000 asistentes: 3 puntos.

d) Cofinanciación del evento. Hasta un máximo de 12 puntos

- Por cofinanciar hasta el 15 %..... 1 punto
- Por cofinanciar entre el 15,01 %. y el 30%..... 4 puntos
- Por cofinanciar entre el 30,01 %. y el 40%.....6 puntos
- Por cofinanciar entre el 40,01 %. y el 50%..... 8 puntos
- Por cofinanciar entre el 50,01 %. y el 60% 10 puntos
- Por cofinanciar más del 60,01 %.....12 puntos

e) Evaluación técnica del impacto económico del evento, de acuerdo con los criterios del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería. Hasta un máximo de 10 puntos.

f) Información complementaria o adicional. Hasta un máximo de 2 puntos.

- Por la aportación de información complementaria en el apartado 3.1 del anexo II: 1 punto.
- Por la aportación de información complementaria en el apartado 3.2 del anexo II: 1 punto

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio García Alcaína - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	9/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN	Puntos máximos
1º. Ámbito y trayectoria del evento	25
2º. Organización y desarrollo del evento	40
3º. Impacto socio-económico y gestión presupuestaria del evento	35
TOTAL	100

Las solicitudes serán evaluadas con arreglo a los criterios expuestos. Las que no alcancen un **mínimo de 50 puntos** no podrán acceder a los fondos previstos en esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52		
Observaciones			Página		10/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

EXTRACTO

ASISTENCIA ECONÓMICA 2024 A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES DE CARÁCTER FEDERADO DE ÁMBITO MUNICIPAL.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones (BNS)(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de esta asistencia económica los Ayuntamientos de la Provincia de Almería de entidades locales de población no superior a 20.000 habitantes.

Segundo. Finalidad.

Financiación de la organización de eventos deportivos singulares federados de ámbito municipal y que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales que se gestionan con el apoyo de los grupos de gestión zonal de la Diputación de Almería.

Tercero. Bases Regulatoras.

Publicación del extracto en el B.O.P. de Almería, y el texto íntegro en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía global de la asistencia económica: Ciento cincuenta mil (150.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Sexto. Otros datos.

Tramitación.

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web <http://www.dipalme.org>.

En Almería, a la fecha de la firma, el Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, José Antonio García Alcaina

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	11/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

PROYECTO

DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE			
PERSONA/S RESPONSABLE/S DEL EVENTO			
NOMBRE	CARGO	TELÉFONO/S	CORREO ELECTRÓNICO

1. ÁMBITO Y TRAYECTORIA DEL EVENTO		
DENOMINACIÓN	DEPORTE	Nº EDICIÓN
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO		

1.1 OBJETIVOS	
OBJETIVO 1	
OBJETIVO 2	
OBJETIVO 3	
OBJETIVO 4	
OBJETIVO 5	

1.2 ÁMBITO, NATURALEZA Y CATEGORÍA DEPORTIVA DEL EVENTO		
NOTA: El Evento deberá estar acreditado mediante el certificado federativo correspondiente.		
ÁMBITO		
AUTONÓMICO ☐	NACIONAL ☐	INTERNACIONAL ☐
NATURALEZA		
CAMPEONATO OFICIAL ☐	CAMPEONATO OFICIAL ☐	CAMPEONATO OFICIAL ☐
TORNEO/PRUEBA CLASIFICATORIA OFICIAL ☐	TORNEO/PRUEBA CLASIFICATORIA OFICIAL ☐	PARTIDO/TORNEO/PRUEBA OFICIAL ☐
TORNEO/PRUEBA TURÍSTICO-DEPORTIVO ☐	TORNEO/PRUEBA TURÍSTICO-DEPORTIVO ☐	PARTIDO/TORNEO/PRUEBA NO OFICIAL ☐
CATEGORÍA		
ABSOLUTO ☐	ABSOLUTO ☐	ABSOLUTO ☐
BASE/VETERANO ☐	BASE/VETERANO ☐	BASE/VETERANO ☐
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (en caso de haber alguna información que complete la ya aportada)		

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	12/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

2.1 CALENDARIO Y LOCALIZACIÓN DEL EVENTO

FECHA INICIO		FECHA FINAL	
NÚMERO DE MUNICIPIO/S DONDE SE DESARROLLARÁ EL EVENTO			
FECHA	MUNICIPIO	INSTALACIÓN/UBICACIÓN	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (en caso de haber alguna información que complete la ya aportada)

2.2 PROTOCOLO (Inauguración, sorteo, presentación, clausura, premiaciones, etc...)

ACTO	FECHA	LUGAR DE CELEBRACIÓN	AUTORIDADES INVITADAS
			☐
			☐
			☐
			☐
			☐

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (en caso de haber alguna información que complete la ya aportada)



2.3 ENTIDADES IMPLICADAS EN LA ORGANIZACIÓN/EJECUCIÓN/FINANCIACIÓN

Tipo de entidad: asociación, ayuntamiento, club deportivo, empresa, federación deportiva, fundación, otras administraciones y otras entidades.
Desempeño: promotor, organizador, colaborador, proveedor y patrocinador.

NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENTIDAD	DESEMPEÑO	Nº PERSONAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (en caso de haber alguna información que complete la ya aportada)

2.4 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

CARTEL ☐ RRSS ☐ WEB ☐ PRENSA Y RADIO ☐ STREAMING ☐ T.V. ☐

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (en caso de haber alguna información que complete la ya aportada)

2.5 GESTIÓN DEL ALOJAMIENTO

NO SE OFRECE ALOJAMIENTO ☐ LA ORGANIZACIÓN INFORMA OFERTAS ☐
LA ORGANIZACIÓN LO GESTIONA ☐ LA PARTICIPACIÓN LO INCLUYE ☐

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (en caso de haber alguna información que complete la ya aportada)

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	14/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.6 MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE



Nota: Puede consultar más información sobre medidas de sostenibilidad y respeto al medioambiente entrando en el siguiente [enlace](#)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN ESTE APARTADO

2.7 PLAN DE SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN

De conformidad con el Real decreto 195/2007, de 26 de junio, **todo evento deportivo debe contemplar un plan de seguridad y autoprotección. Clicquen afirmativamente** en caso de que ustedes prevean tener un plan disponible durante la celebración del evento del que trata el presente proyecto ☐

2.7.1 DIRECTORIO DE RESPONSABLES

RESPONSABLE DEL EVENTO	Nº TELÉFONO
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	Nº TELÉFONO
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (en caso de haber alguna información que complete la ya aportada)	

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	15/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



--

2.7.2 SERVICIOS MÉDICOS PRESENTES EN EL EVENTO			
COORD. CENTRO SALUD ☐	ATENCIÓN SANITARIA (MEDICO/D.U.E./ FISIOTERAPIA) ☐	S.V.B. ☐	S.V.A. ☐
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (en caso de haber alguna información que complete la ya aportada)			

2.7.3 DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PRESENTES EN EL EVENTO			
VOLUNTARIOS/PERSONAL HABILITADO ☐	PROTECCIÓN CIVIL ☐	SEGURIDAD PRIVADA ☐	
POLICÍA LOCAL ☐	POLICÍA NACIONAL/GUARDIA CIVIL ☐		
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (en caso de haber alguna información que complete la ya aportada)			

3. IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL EVENTO				
3.1 DESTINATARIOS				
Nº PARTICIPANTES PREVISTOS		ESTIMACIÓN DE ASISTENCIA DE PÚBLICO		
ÁMBITO DE PROCEDENCIA (estimación en número)				
MUNICIPAL	PROVINCIAL	AUTONÓMICO	NACIONAL	INTERNACIONAL
CATEGORÍAS				
SUB-16 ☐	SUB-21 ☐	SENIOR/ABSOLUTO ☐	VETERANOS/MASTER ☐	ADAPTADO/INCLUSIVO ☐
GÉNERO				
MASCULINO ☐		FEMENINO ☐	MIXTO ☐	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (en caso de haber alguna información que complete la ya aportada)				

3.2 PLAN DE PATROCINIO DEPORTIVO PRIVADO	
<i>Clicken afirmativamente en caso de que ustedes tengan un plan de Patrocinio Deportivo Privado (empresas y/o entidades) para el evento del que trata el presente proyecto</i> ☐	
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (en caso de haber alguna información que complete la ya aportada)	

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	16/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.2 PRESUPUESTO		
3.2.1 INGRESOS		
CONCEPTOS	IMPORTE INGRESO	
ASISTENCIA ECONÓMICA QUE SOLICITA A DIPUTACIÓN		
APORTACION DEL/LA SOLICITANTE		
OTRAS APORTACIONES (Especificar otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones, entes públicos / privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales)		
NOTA: El total de los Ingresos debe de ser igual al total de los Gastos	TOTAL INGRESOS	
3.2.2 GASTOS		
CONCEPTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES (Se deben de relacionar con los indicados en la Base 14 de la presente convocatoria, agrupando sus cuantías por conceptos según corresponda).	IMPORTE GASTO	
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN		
SERVICIOS TÉCNICOS DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS		
SERVICIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS		
SERVICIOS SANITARIOS Y DE SEGURIDAD		
TRANSPORTE DE PERSONAS		
MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE		
TROFEOS, ARTÍCULOS DE PREMIACIÓN Y OBSEQUIOS LOCALES		
OBSEQUIOS PUBLICITARIOS		
MANUTENCIÓN DE PARTICIPANTES Y ORGANIZADORES		
AVITUALLAMIENTO DE PARTICIPANTES		
ALOJAMIENTO DE PARTICIPANTES Y ORGANIZADORES		
OTROS CONCEPTOS DE GASTOS NO SUBVENCIONABLES (Otros gastos que no figuren como subvencionables)		
NOTA: El total de los Ingresos debe de ser igual al total de los Gastos	TOTAL GASTOS	

Firmar electrónicamente por el Alcalde/sa

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	17/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales [en este enlace](#), en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

ANEXO III MEMORIA DE ACTUACIÓN

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE

1. ÁMBITO Y TRAYECTORIA DEL EVENTO

DENOMINACIÓN	DEPORTE	Nº EDICIÓN
ASPECTOS A DESTACAR EN LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO, ASÍ COMO SUS POSIBLES INCIDENCIAS		

2. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

2.1 CALENDARIO Y LOCALIZACIÓN DEL EVENTO

FECHA INICIO		FECHA FINAL	
NÚMERO DE MUNICIPIO/S DONDE SE DESARROLLÓ EL EVENTO			
FECHA	MUNICIPIO	INSTALACIÓN/UBICACIÓN	

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones			Página 18/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.2 PROTOCOLO (Inauguración, sorteo, presentación, clausura, premiaciones, etc...)			
ACTO	FECHA	LUGAR DE CELEBRACIÓN	AUTORIDADES ASISTENTES
			☐
			☐
			☐
			☐
			☐
			☐

2.3 ENTIDADES IMPLICADAS EN LA ORGANIZACIÓN/EJECUCIÓN			
Tipo de entidad: asociación, ayuntamiento, club deportivo, empresa, federación deportiva, fundación, otras administraciones y otras entidades.			
Desempeño de la entidad: promotor, organizador, colaborador, proveedor y patrocinador.			
NOMBRE ENTIDAD	TIPO ENTIDAD	DESEMPEÑO	Nº PERSONAS

2.4 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (Por cada medio empleado debe adjuntarse enlace/s directo/s para su verificación)					
CARTEL	☐	RRSS	☐	WEB	☐
PRENSA Y RADIO	☐	STREAMING	☐	T.V.	☐

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	19/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.5 DATOS DE ALOJAMIENTO	
Indicar el número de personas alojadas en el total de los días	
ESTIMACIÓN DE ALOJAMIENTO	LA ORGANIZACIÓN HA GESTIONADO DIRECTAMENTE
INFORMACIÓN ADICIONAL	

2.6 MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE				
 Entorno Natural	 Movilidad	 Energía	 Agua	 Proveedores
 Equipamientos	 Ruido	 Residuos	 Emisiones CO2	 Comunicación
Nota: Puede consultar más información sobre medidas de sostenibilidad y respeto al medioambiente entrando en el siguiente enlace				
DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN ESTE APARTADO				

2.7 PLAN DE SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN			
Indique con qué recursos ha contado para el desarrollo del evento			
2.7.1 SERVICIOS MÉDICOS PRESENTES EN EL EVENTO			
COORD. CENTRO SALUD ☐	ATENCIÓN SANITARIA (MEDICO/D.U.E./ FISIOTERAPIA) ☐	S.V.B. ☐	S.V.A. ☐
INCIDENCIAS			

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	20/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.7.2 DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PRESENTES EN EL EVENTO		
VOLUNTARIOS/PERSONAL HABILITADO ☐	PROTECCIÓN CIVIL ☐	SEGURIDAD PRIVADA ☐
POLICÍA LOCAL ☐	POLICÍA NACIONAL/GUARDIA CIVIL ☐	
INCIDENCIAS		

3. IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL EVENTO				
3.1 DESTINATARIOS				
Nº PARTICIPANTES		ASISTENCIA DE PÚBLICO		
ÁMBITO DE PROCEDENCIA (en número)				
MUNICIPAL	PROVINCIAL	AUTONÓMICO	NACIONAL	INTERNACIONAL
CATEGORÍAS (en número)				
SUB-16 ☐	SUB-21 ☐	SENIOR/ABSOLUTO ☐	VETERANOS/MASTER ☐	ADAPTADO/INCLUSIVO ☐
GÉNERO (en número)				
MASCULINO ☐		FEMENINO ☐		
INCIDENCIAS				

3.2 PLAN DE PATROCINIO DEPORTIVO PRIVADO	
EVALUACIÓN E INCIDENCIAS	

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	21/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





--

3.2.1 INGRESOS

CONCEPTOS		IMPORTE INGRESO
ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA POR DIPUTACIÓN		
APORTACION DEL/LA SOLICITANTE		
OTRAS APORTACIONES (<i>Especificar otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones, entes públicos / privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales</i>)		
	TOTAL INGRESOS	

3.2.2 GASTOS

CONCEPTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES (<i>Se deben de relacionar con los indicados en la Base 14 de la presente convocatoria, agrupando sus cuantías por conceptos según corresponda</i>).		IMPORTE GASTO
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN		
SERVICIOS TÉCNICOS DEPORTIVOS ESPECIALIZADOS		
SERVICIOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS		
SERVICIOS SANITARIOS Y DE SEGURIDAD		
TRANSPORTE DE PERSONAS		
MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE		
TROFEOS, ARTÍCULOS DE PREMIACIÓN Y OBSEQUIOS LOCALES		
OBSEQUIOS PUBLICITARIOS		
MANUTENCIÓN DE PARTICIPANTES Y ORGANIZADORES		
AVITUALLAMIENTO DE PARTICIPANTES		
ALOJAMIENTO DE PARTICIPANTES Y ORGANIZADORES		
OTROS CONCEPTOS DE GASTOS NO SUBVENCIONABLES (<i>Otros gastos que no figuren como subvencionables</i>)		
	TOTAL GASTOS	

4.1 FOTOS

Cartel, montaje, participación, salida, desarrollo, meta, entrega de trofeos, etc... donde aparezca en alguna/s la imagen corporativa de diputación, así como la imagen

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	22/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



del patrocinador/es, en caso de haberlo.

Para la adecuada "subida" de archivos en la correspondiente Plataforma digital de Diputación para la justificación de esta subvención, es imprescindible que las fotos que anexe contengan poco "peso". Max. 200 Kb por foto.

4.2 CLASIFICACIÓN Y RESULTADOS (Por cada medio empleado debe adjuntarse enlace/s directo/s para su verificación)

Firmar electrónicamente por el Alcalde/sa

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales [en este enlace](#), en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	23/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52		
Observaciones			Página		24/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

ANEXO IV

JUSTIFICACIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DENOMINACIÓN PROYECTO
ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA
IMPORTE MÍNIMO A JUSTIFICAR
IMPORTE FINAL DEL PROYECTO

D/D^a _____, en calidad de Alcalde/sa /Presidente/a de la Entidad Local de _____ en relación con el proyecto asistido económicamente de referencia, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que se han efectuado las actividades descritas en la memoria de actuación adjunta e incluidas en el proyecto asistido.

Al presente documento **se adjuntan** los siguientes documentos:

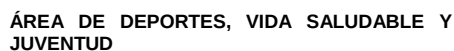
1. **Memoria de actuación (Anexo III):** descripción del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la asistencia económica, suscrita por el/la Presidente/a de la Entidad Local.
2. **Memoria Económica Justificativa (Anexo V):** Certificado del Secretario de las actividades realizadas, y de los ingresos obtenidos, conforme al modelo establecido: Certificado de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad indicando los gastos de realización del proyecto, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago.

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE/SA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	25/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





otra entidad-especificar-):	
ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE FACTURA	
IMPORTE QUE SE SUBVENCIONA	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	
ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE FACTURA	
IMPORTE QUE SE SUBVENCIONA	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	
ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE FACTURA	
IMPORTE QUE SE SUBVENCIONA	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	
ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE FACTURA	
IMPORTE QUE SE SUBVENCIONA	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	
ACREEDOR	
NIF	
Nº DE FACTURA	
FECHA DE EMISIÓN	
FECHA DE PAGO	
CONCEPTO	
IMPORTE FACTURA	
IMPORTE QUE SE SUBVENCIONA	
ENTIDAD FINANCIADORA: Diputación, Ayto. u otra entidad-especificar-):	

El número total de justificantes relacionados es de La suma de estos justificantes asciende a €, importe coincidente con el total de la actividad o prueba.

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio García Alcaína - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	27/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



***Relacionar todas las facturas o justificantes. El importe total de estas ha de ser igual al importe final del proyecto/activades asistido económicamente.**

5. Que los justificantes de los gastos realizados con cargo a la asistencia económica concedida por esta Diputación no han sido utilizados para la justificación de la aplicación de otras subvenciones, asistencias económicas, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

6. Que, en las contrataciones, el Ayuntamiento ha cumplido las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE POR EL PRESIDENTE/A O LA PERSONA QUE OSTENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	ihrJnPZoEu+2d/1DxIbpQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	15/03/2024 08:59:52
Observaciones		Página	28/28
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ihrJnPZoEu%2B2d%2F1DxIbpQQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

